

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18774 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 212/2.012, con Número de Identificación General del procedimiento 0002607/2.012, por auto de 17 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Inversiones Ruiz-Mateos, S.A., con CIF A-80084031, y domiciliado en la calle Alondra, número 2 (Somosaguas), de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la Interconcursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Oquendo, número 23, esc. 3, planta 1.^a, de Madrid (28006), teléfono 914358721, fax 917330100, y la dirección de correo electrónico es acreedores.concursada@interconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la entidad concursada tiene solicitada la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 17 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120036632-1